

Boletín Oficial.

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia, «Leyes de 28 de Noviembre de 1837».
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del «Boletín», D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 23, 2.º; sin cuya orden ó Visto Bueno no se insertarán.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 ídem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendadas á 10, y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SE. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continuar en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 24 de Febrero.)

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

En el expediente de expropiación de los terrenos yacentes sobre la mina «Luisa», (número 4814), el señor Gobernador civil con fecha 15 del actual, ha dictado la siguiente providencia:

«Decretada por mi autoridad, con fecha 31 de Diciembre último, la necesidad de la ocupación de los terrenos superficiales para la explotación de la mina «Luisa» (número 4814, del término municipal de Entrambasaguas, y transcurrido el plazo de ocho días que determina el art. 19 de la vigente ley de expropiación, sin que se haya recurrido contra el citado decreto, notifíquese á los interesados que figuran en la relación rectificada que se publicó en el «Boletín oficial» de 6 de Septiembre último, señalándoles el plazo de ocho días, para que comparezcan ante el Alcalde de Entrambasaguas á hacer la designación del perito que á cada uno haya de representar en las operaciones que se deriven de este expediente, los cuales han de comprobar que reúnen las condiciones legales necesarias y caso de no acreditarlo ó que transcurra dicho plazo sin haber hecho la designación de perito, se entenderá que se conforman con el que designe el propietario de la mina y así se procederá»

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á los interesados, según determina el art. 20 de la ley de expropiación forzosa vigente.

Santander 16 de Febrero de 1898.

El Ingeniero Jefe,
Roman de Ingunza.

Don José Mac-Lemnan, propietario de la mina «Ferrería 2.ª», de los términos de Obregon y Sobarzo, ha incoado expediente de expropiación forzosa de los terrenos superficiales de erial, sitios en el paraje El Plazo, municipalidad de Villaescusa, radicantes sobre la expresada mina, por considerarlos necesarios para las obras y labores de explotación de la mina, y en cumplimiento de lo que determinan los artículos 56 de la ley vigente de minas y 27 de las bases generales, se procede á la apertura de la información necesaria para la declaración de utilidad pública de las obras que han de ejecutarse.

Lo que para general conocimiento se hace saber por medio del presente edicto á los efectos del artículo 13 de la vigente ley de expropiación forzosa, á fin de que teniendo conocimiento de la pretensión entablada, puedan los que se consideren perjudicados producir las reclamaciones oportunas dentro del plazo de diez días contra la declaración de utilidad pública de las obras precitadas, hallándose de manifiesto en la Jefatura de minas de esta provincia el expediente y documentos de referencia.

Santander 17 de Febrero de 1898.

El Ingeniero Jefe,
Roman de Ingunza.

Don José Mac-Lemnan, propietario de la mina «Demasia á Chiton 5.ª» (núm. 3836) de los términos de Obregon y Sobarzo, ha incoado expediente de expropiación forzosa de los terrenos superficiales de erial, sitios en los parajes Las Animas y Las Veneras, municipalidad de Villaescusa, radicantes sobre la expresada mina, por considerarlos necesarios para las obras y labores de explotación de la misma y en cumplimiento de lo que determinan los artículos 56 de la ley vigente de minas y 27 de las bases generales, se procede á la apertura de la información necesaria para la declaración de utilidad pública de las obras que han de ejecutarse.

Lo que para general conocimiento se hace saber por medio del presente edicto á los efectos del artículo 13 de la vigente ley de expropiación forzosa, á fin de que teniendo conocimiento de la pretensión entablada, puedan los que se consideren perjudicados producir las reclamaciones oportunas

dentro del plazo de diez días, contra la declaración de utilidad pública de las obras precitadas, hallándose de manifiesto en la Jefatura de minas de esta provincia el expediente y documentos de referencia.

Santander 17 de Febrero de 1898.

El Ingeniero Jefe,
Roman de Ingunza

COMISION PROVINCIAL DE SANTANDER

Secretaria.

Esraeto de los acuerdos del mes de Enero

Día 3.

Aprobada el acta de la sesión anterior, se acordó:

Aprobar los convenios con los Ayuntamientos de Santander, Piélagos, Guriezo y Rasines, y otros para arreglo de la deuda provincial y solicitar autorización para vender los inmuebles que cede el primero.

Id. la distribución de fondos para el mes de Febrero por valor de 49.865,97 ptas.

Quedar enterada la Comisión de haberse constituido la fianza definitiva por el contratista de la reparación del puente sobre el Ebro en la carretera de Orzales á Valdearroyo.

Reclamar varios antecedentes para resolver en dos expedientes.

Día 4.

Aprobada el acta anterior, se acordó:

Publicar el estado del movimiento de asilados en la Inclusa durante el mes de Noviembre último.

Celebrar en el mes de Enero las sesiones que sean necesarias.

Conceder un ingreso en la casa de Caridad.

Informar al señor Gobernador civil en el presupuesto carcelario de Castro-Urdiales para 1898-99.

Id. en el expediente de construcción de una carretera de Riaño á Hoznayo.

Día 5.

Aprobada el acta anterior, se acordó:

Subastar por 3.ª vez los acopios de piedra para la carretera de Puente-nansa á Cabuérniga en 1897-98.

Conceder ingreso en el Hospital á un enfermo pobre y en la casa de Caridad á un desvalido.

Informar al señor Gobernador en el expediente de construcción de casa Ayuntamiento y Juzgado de voto.

Día 7.

Aprobada el acta anterior, se acordó:

Desestimar las proposiciones de los Alcaldes de Pesaguero y San Miguel de Aguayo para arreglo de la deuda provincial.

Aprobar la subasta de acopios de piedra en 1897-98 de las carreteras de Anero á Pedreña, Anero á la Cavada, Renedo á Torrelavega, Pronillo á Corban, y Orzales á Valdearroyo por 3.154,16; 839,50; 736; 942,26 y 2.507 ptas. respectivamente.

Id. una cuenta de 32,70 pesetas de alumbrado eléctrico de las oficinas en Diciembre último.

Día 8.

Aprobada el acta anterior, se acordó:

Significar al señor Presidente la conveniencia de nombrar Comisionados contra los Ayuntamientos que han sido apremiados para pago del contingente.

Quedar enterada del ingreso de fondos verificado por el Ayuntamiento de Vega de Liébana.

Aprobar una cuenta de 642,50 pesetas por ingresos y gastos de la Comisión mixta de reclutamiento.

Id. de estancias del demente D. Casimiro Sainz, mes de Diciembre.

Informar al señor Gobernador en la reclamación de don Servando Diego sobre imposición de una multa por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Id. en otra de don Rosendo García sobre ocupación de un terreno en el sitio de Tezano del mismo Ayuntamiento.

Día 10.

Aprobada el acta anterior, se acordó:

Quedar enterada la Comisión de haberse hecho cargo de la Ordenación de pagos el señor Presidente de la Diputación.

Adjudicar la subasta de maderas y útiles sobrantes de la reparación del puente sobre el Ason por la cantidad de 243 pesetas 8 céntimos y satisfacer al depositario de dichos efectos la suma de una peseta mensual desde 10 de Noviembre de 1895.

Nombrar á los señores Linares y García Morante, vocales suplentes de la Junta de Teatros.

Dejar sin efecto la multa impuesta al Alcalde y Secretario de Mazcuerras, por haber remitido los balances y cuentas que se les reclamaron.

Conceder su ingreso en el Manicomio de Valladolid á dos dementes.

Día 11.

Aprobada el acta anterior y enterada la Comision de los ingresos y pagos realizados en el mes de Diciembre último, acordó:

Declarar nula la eleccion de la Junta administrativa de Bárcena de Pié de Concha y que se proceda á nueva eleccion.

Dejar sin efecto la multa impuesta al Alcalde y Secretario de Corvera por haber remitido los balances y cuentas que se les reclamaron.

Conceder ingreso en el Hospital á un enfermo pobre y en la casa de Caridad á dos niños huérfanos.

Informar al señor Gobernador en el expediente de construccion de un muelle en el Astillero, solicitado por don Valentin Gorbeña, á fin de que se cumplan las formalidades legales.

Día 12.

Aprobada el acta anterior, se acordó:

Dirigir telegrama al Excelentísimo señor Ministro de la Guerra para que no se prescindiera de este puerto en el embarque de tropas para Cuba por estimarse como ofensa para la capital, siempre identificada con los intereses de la patria en defensa de la integridad nacional.

Designar local en estas oficinas al Médico de la Beneficencia provincial para reconocimiento de pobres que solicitan bagajes.

Enterarse de que han constituido las fianzas definitivas los contratistas de acopios de las carreteras de Orzales á Valdearroyo, Pronillo á Corbán, y Aneró á P. deña.

Ordenar que don Julian Pereda, vecino de Santander, exhiba el poder en virtud del cual hace la reclamacion de una cantidad en nombre de don José María Gonzalez Trevilla.

Día 13

Aprobada el acta anterior, se acordó:

Recordar á varios Alcaldes el servicio que se les tiene encomendado referente á asuntos de la Beneficencia.

Reproducir al señor Gobernador la comunicacion que se le dirigió en 11 de Febrero del año pasado solicitando del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernacion indemnizacion para los interesados vecinos de Hoz de Aneró que sufrieron pérdidas por quema de muebles y ropas ordenada para combatir el muermo agudo.

Acordar que en el próximo presupuesto adicional se incluyan 6.273 ptas. 74 céntimos, para verificar una operacion de reintegro con el Ayuntamiento de Santander.

Aprobar las cuentas de medicamentos á presos del Correccional 4.º trimestre de 1896-97, por las cantidades de 51,82-43,20 y 33,75 pesetas.

Acoger en el Hospital á un enfermo pobre.

Informar al señor Gobernador en el expediente de competencia suscitada á la autoridad judicial en la causa por atentado y desobediencia al Alcalde de Arenas.

Día 14

Aprobada el acta anterior, se acordó:

Designar á los Diputados señores Arredondo y Torre, para que uniéndose á los nombrados por la Diputacion de Barcelona, gestionen lo conveniente para que regresen á sus hogares los mozos del reemplazo actual y anteriores que se hallan pendientes de justificar la existencia de hermanos soldados en el Ejército de Cuba.

Ordenar al Arquitecto provincial que, en union con el municipal procedan á la tasacion de los bienes inmuebles cedidos por el Ayuntamiento de Santander en pago de su deuda.

Aprobar las cuentas de estancias del demente Ramon Garcia Ausorena, segundo trimestre de 1897-98.

Id. de dietas de salida del Director de carreteras provinciales por 71,25 pesetas, primer semestre de 18.7-98.

Id. de del tercer trimestre del servicio telefónico de las oficinas, por 54 pesetas.

Id. de 163,72 pesetas por medicamentos á los presos del correccional, primer trimestre de 1897-98.

Id. de raciones á los mismos, mes de Diciembre último, por 1.014,75 pesetas y la de un rancho extraordinario por 68,25 pesetas.

Día 15.

Aprobada el acta anterior, se acordó:

Citar a la Diputacion á sesion extraordinaria.

Enterarse la Comision de la cantidad entregada por el Ayuntamiento de Sautona á cuenta de su deuda.

Aceptar la propuesta de arreglo de la deuda con el Ayuntamiento de Tresviso.

Alzar el apremio contra el Ayuntamiento de Suances por haber entregado lo que adeudaba por 1896-97.

Día 17.

Aprobada el acta anterior, se acordó:

Enterarse del proyecto de presupuesto adicional para el año corriente.

Aceptar la proposicion del Ayuntamiento de Miengo para el arreglo de la deuda con la Diputacion.

Ordenar la vacunacion de la poblacion del correccional de Torrelavega, adquiriéndose al efecto linfa para 120 vacunaciones y adoptar diferentes disposiciones para precaverse de la enfermedad variolosa.

Levantar el apremio seguido contra los Ayuntamientos de Mazcuerras y Miengo.

Informar al señor Gobernador en las cuentas municipales de Cártes de 1893-94 y 1894-95.

Día 18.

Aprobada el acta anterior, se acordó:

Admitir la renuncia de don Miguel Salas Baldor, del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Ruiloba.

Continuar el apremio contra el Ayuntamiento de Val de San Vicente por no haber extinguido el total de su deuda.

Dejar sin efecto la multa impuesta al de Tresviso, por haber remitido los balauces y cuentas que se les reclamaron.

Acoger en el Hospital á dos enfermos pobres.

Aprobar una cuenta de 4.018,75 pesetas por estancias de dementes de esta provincia en el manicomio de Valladolid, segundo trimestre de 1897 á 98.

Informar al señor Gobernador en las cuentas de Cártes de 1895-96 y 1896-97.

Id. en el expediente sobre redencion de un censo de la Escuela de Pámanes.

Día 19.

Aprobada el acta anterior, se acordó:

Enterarse de que han constituido la fianza definitiva los contratistas de acopios para las carreteras de Aneró á la Cabada y Zurita á Torrelavega.

Id. de haber si lo vacunada la poblacion del penal de Torrelavega y adoptadas las medidas sanitarias acordadas por esta Comision.

Adquirir un baño de zinc para el

mismo penal y autorizar al Administrador para hacer los gastos necesarios y urgentes que á juicio de la Junta de prisioneros sean indispensables para combatir la enfermedad variolosa.

Autorizar al señor Vicepresidente para que en nombre de la Comision adopte en el mismo Establecimiento las medidas que estime al mismo fin.

Aprobar una cuenta de 31,94 pesetas por consumo de agua en estas oficinas, en el primer trimestre del año corriente.

Acoger en el Hospital á una enferma pobre.

Día 20.

Aprobada el acta anterior, se acordó:

Aprobar la certificacion del precio medio de suministros á las tropas en el mes de Enero.

Ordenar á los Alcaldes de los pueblos, cabezas de partido judicial, que remitan para el examen y aprobacion las cuentas carcelarias.

Enterarse del estado sanitario del correccional de Torrelavega.

Dejar sin efecto la multa impuesta al Alcalde de Polaciones, por haber remitido los balances y cuentas que se le reclamaron.

Ordenar que se forme proyecto de reparacion del puente de Rucandio en la carretera de Santa Lucia á la Virgen de la Peña.

Informar al señor Gobernador en el expediente de ocupacion de fincas para la explotacion de la mina «Primavera.»

Día 21.

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Remitir á la Delegacion de Hacienda certificacion del importe sobre pagos verificados durante el segundo trimestre de 1897-98.

Suscribirse á la Coleccion legislativa.

Aprobar una cuenta de 133,12 pesetas de material del correccional de Torrelavega en Diciembre último.

Conceder la licencia necesaria á una expósita para contraer matrimonio.

Informar al señor Gobernador en el expediente sobre imposicion de multa á varios vecinos de Rivamontan al Monte por negarse á las prestaciones personales.

Id. id. en el de construccion de una torre en la Iglesia de Puente-Viesgo.

Día 22.

Aprobada el acta anterior se acordó:

Oficiar al señor Gobernador rogándole cite á la Diputacion á sesion extraordinaria para tratar de los asuntos que se expresan.

Designar al señor Linares para que asista á una subasta en sustitucion del señor Mazarrasa.

Conceder ingreso en el Manicomio de Valladolid á una demente.

Id. id. en el Hospital á un enfermo pobre.

Id. consentimiento para contraer matrimonio á un expósito.

Día 24.

Aprobada el acta anterior, se acordó:

Reclamar relacion de los expósitos ingresados en la Inclusa durante el presente mes con expresion de sus nombres y apellidos.

Pasar á la Diputacion el oficio de la Liga de contribuyentes pidiendo el restablecimiento de la Exposicion de ganado.

Remitir á la Administracion de Hacienda certificacion de las altas y bajas en los haberes y pagos de la Diputacion durante el segundo trimestre de ampliacion de 1896-97.

Dejar sin efecto el apremio contra el Ayuntamiento de Puente-Viesgo, por haber ingresado las 800 pesetas que se le reclamaron por arbitrio.

Acoger en la casa de Caridad á un desvalido

Día 25.

Aprobada el acta anterior, se acordó:

Aprobar el pago de los reconocimientos, verificados en reclamacion, por el Médico militar de la Comision mixta respecto de padres y hermanos de mozos.

Conceder dos ingresos en la Inclusa.

Informar al señor Gobernador en el expediente promovido por don Juan Manuel Mazarrasa para aprobar 250 litros de agua por segundo en el rio Urdón, para lavado de minerales y ferro-carril aéreo.

Día 26.

Aprobada el acta anterior, se acordó:

Ordenar al Alcalde de Cabezón de la Sal, que expida el certificado que para usos electorales, le reclama don Cándido Iglesias.

Pasar á la Diputacion la reclamacion del apoderado de don José María Gonzalez Trevilla sobre pagos de pesetas.

Quedar enterada de que el Notario señor Solano ha entregado en la Secretaría copia de la escritura de contrato de obras de reparacion del puente sobre el Ebro en la carretera de Orzales á Valdearroyo.

Tener por no convenientes en el arreglo de la deuda provincial á los Ayuntamientos de Villacarriedo Cabezón de la Sal y Vega de Liébana.

Día 27.

Aprobada el acta anterior, se acordó:

Declarar válidas las elecciones de la Junta administrativa de Peña-Castillo y Cueto.

Conceder ingreso en el Hospital á un enfermo.

Informar al señor Gobernador en el expediente de denuncia formulada por don Celso Mir, sobre abusos cometidos en la Administracion del Ayuntamiento de Corvera.

Quedar sobre la mesa el recurso interpuesto por el presente de la Junta administrativa de Espinama contra la providencia del Alcalde de Camaleño sobre prendada de ganados.

Día 28.

Aprobada el acta anterior, se acordó:

Informar al señor Gobernador en el recurso del Presidente de la Junta administrativa de Espinama.

Id. en la instancia presentada por don Gabriel Corral quejándose de infracciones cometidas por el Ayuntamiento de Hazas en Cesto.

Quedar sobre la mesa los recursos de don Luciano Gutierrez contra una providencia del primer Teniente de Alcalde de Santander y de don José Corrales contra el acuerdo del Ayuntamiento de Hazas referente á los días en que ha de celebrar las sesiones.

Día 29.

Aprobada el acta anterior se acordó:

Enterarse del Estado sanitario del correccional de Torrelavega.

Remitir al Juzgado las diligencias necesarias para la reclusion definitiva de un demente en el Manicomio de Valladolid.

Conceder ingreso en el mismo á otro demente.

Aprobar una Cuenta de 234,75 pesetas por obra de carpintería de las oficinas.

Día 29.

Día 31.

Aprobada el acta anterior, se acordó.

Quedar sobre la mesa la certificación de tasación de inmuebles del Ayuntamiento de Santander cedidos á la Diputación en pago de su deuda.

Declarar válida y adjudicar á don Angel Díaz por pesetas 5.308'75 la subasta de acopios para la carretera de Argoños á Puntal en 1897-98.

Conceder ingreso en el Hospital á dos enfermos.

Idem id. en la casa de caridad á una niña

Aprobar una cuenta de 40 pesetas por dos tubos de linfa para 120 vacunaciones.

Informar al señor Gobernador en las cuentas municipales de Santiurde de Reinosa año de 1897-98.

Santander 10 de Febrero de 1898.
—El Secretario, A. Peira.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANÍA DEL PUERTO
DE
SANTANDER

Edicto

El Comandante de Marina y Capitán del puerto.

Hace saber: Que habiéndose cubierto la plaza de Cabo de mar guarda pesca del puerto de Campeloz, que se publicó en el «Boletín oficial» el día 16 del actual, queda sin efecto dicha vacante, lo que se pone en conocimiento del público.

Santander 20 de Julio 1898.—A. Dura.

Anuncios oficiales.*Ayuntamiento de Liendo*

Hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del corriente año los mozos Jesús Sandoya Ruiz, hijo de Gregorio y Serafina, y Juan Cirilo Gonzalez Hurralde, hijo de Miguel Santos y Agustina, cuyo paradero, así como el de sus padres, se ignora, y no habiendo podido tener efecto la citación personal que previene la ley, se les cita por medio del presente anuncio á fin de que concurran al acto de la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el seis de Marzo próximo venidero á las nueve de su mañana, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar, incoándose el correspondiente expedientes de prófugos.

Liendo 19 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Emilio Rozas.

Ayuntamiento de Comillas

D. Martín Iriondo-Galarraga, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de Comillas.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Manuel Peña Perez, hijo de Manuel y Angela, número 1.º del alistamiento y 14 del sorteo, se le cita llama y emplaza por el presente edicto para que el día seis de Marzo próximo, a las nueve de la mañana, comparezca en la Sala capitular de este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Comillas, Febrero 20 de 1898.—
Martín Iriondo.

Alcaldía de Santander

Don José Piñal Echegaren, Alcalde Constitucional de Santander.

Hago saber: Que en conformidad á lo dispuesto en el número cinco del artículo cuarenta de la vigente ley de reemplazos han sido comprendidos en el alistamiento de esta ciudad, para el reemplazo del Ejército del corriente año los mozos que á continuación se expresan, y no habiendo podido tener efecto su citación á los fines del artículo cuarenta y siete de la mencionada ley por ignorarse su paradero, se les cita por medio del presente edicto, á fin de que se presenten en la Casa de Ayuntamiento el día seis de Marzo próximo y hora de las nueve de su mañana, que tendrá lugar al acto de la clasificación de soldados, conforme al artículo noventa y uno y puedan alegar lo que á su derecho convenga, pues en otro caso se les declarará soldados, incoándose el expediente de prófugos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo ciento cinco de la ley.

| Nombres y apellidos | Fecha de nacimiento | Nombres de los padres |
|--------------------------------|---------------------|-----------------------|
| José Aspiazu Martínez | 25 Noviembre 1873 | Antonio y Aurelia |
| José Arremechea | | |
| Diego Alario Ibañez | 12 Noviembre | Santos y Dámaza |
| Celedonio Arce Eguiner | 2 Marzo | Manuel y María |
| Isidro Arpon Gáudara | | |
| Antonio Antiago Castanedo | | |
| Casiano Alonso Perez | 15 Enero | Teodoro y Juana |
| José Barreda Amiana | | |
| Manuel Badenas Arceoga | | |
| José Barcaistegui | | |
| Venancio Camino | | |
| Enrique Coloman Ortiz | | |
| Vicente Camargo Ajo | | |
| Gabriel Cancela Obeso | 3 Abril | José y Prudencia |
| Juan Martín del Campo | | |
| Demetrio Carmen Aejo | 8 Octubre | Alfredo y Nicanora |
| Felipe Diaz Izaguirre | 6 Febrero | José y Isabel |
| José Escudero Gonzalez | | |
| Julian Fernandez Freira | | |
| Abdon Francisco Otero | 30 Julio | José y Manuela |
| Antonio Inocencio Gonzalez | | |
| Ramon Gomez Aparicio | | |
| Inocencio Gabica | | |
| Antonio Gonzalez Villareidiana | | |
| Segundo Gonzalez Villareidiana | | |
| José Gomez Gutierrez | 2 Enero | Sebastian y Lucia |
| Guillermo José Gutierrez | | |
| Secundino Gomez Corosa | 8 Mayo | Manuel y Matilde |
| Vicente Gomez Raba | 9 Junio | Felipe y Celestina |
| Eusebio Garcia Lavin | 12 Agosto | Antonio y Florentina |
| Melquiades Guzman Rubia | 10 Diciembre | Eleofe y Celedonia |
| Ramon Gandarillas Rebuelta | | |
| Leopoldo Incera Ruiz | | |
| Cipriano Ibañez | 11 Noviembre | José y Josefa |
| Prudencio Lasterrea Palacios | | |
| Isaac Lopez Bringas | | |
| José Luis Linares | 10 Enero | German y Carmen |
| Victor Lanza Bolado | | |
| Juan Martinez Soto | 12 Septiembre | Toribio y Ceferina |
| Angel Muriedas Rumayor | 23 Septiembre | Timoteo y Marta |
| Martin Martinez Urango | | |
| Francisco Navarro Lastra | 27 Enero | Francisco y Cipriana |
| Rogelio Olabara Liaño | | |
| Jacinto Orliz Mendieta | 2 Agosto | Manuel y Bernardina |
| Santiago Perez Perez | | |
| Ricardo Puente | | |
| José Rumarejo Tous | | |
| José Perez | | |
| Modesto Piró Berdiel | 12 Junio | Indalecio y Alejandra |
| Ignacio Rojí Guerra | | |
| Federico Rodriguez | | |
| Francisco Roiz Fernandez | | |
| Fruetuoso Rucabado Diestro | | |
| Eugenio Rasines Lopez | 6 Septiembre | Bruno y Marcelina |
| Félix Sarayo Ayestaran | | |
| Vicente San Emeterio Sanchez | 22 Enero | Desconocidos |
| Jesús Santos Arsuaga | 27 Enero | Antonio y Francisca |
| Doroteo Serrat Lanza | 7 Febrero | José y Faustina |
| Arturo Sañudo Dbregon | 2 Septiembre | Aniceto y Ignacia |
| Tomás Teràu Garcia | 25 Julio | José y Concepcion |
| Tomás Tinturre Mata | 21 Agosto | Tomás y Rosa |
| Fernando Uriarte Lopez | 20 Septiembre | Sabas y Benita |
| Evaristo Urraca Barreiro | 28 Octubre | Maximiliano y Teresa |
| Arturo Vlcasehouvrez | | |
| Agustin Vega Velasco | | |
| Martin Valle Gomez | | |
| Luis Viderte Cueto | | |
| Gonzalo Vega Fernandez | 25 Junio | Andrés y Brígida |
| Ramon Zenon Aparicio | 14 Mayo | José y Rosario |

Santander 19 de Febrero de 1898.—José del Piñal.

D. Martín Iriondo-Galarraga, Alcalde accidental del Ayuntamiento constitucional de Comillas.

Hago saber: Que enterada la Corporación municipal del expediente instruido, á instancia de doña María Sanchez Gutierrez, madre del mozo Bienvenido Soto Sanchez, número 14 del alistamiento actual, para justificar la ausencia é ignorado paradero durante más de diez años consecutivos de don Pedro Soto Royos, esposo de la primera y padre de aludidomozo, á fin de que este pueda alegar la excepción á que se refiere el caso 4.º del artículo 187 de la ley, dicha Corporación en sesion extraordinaria de esta fecha acordó, en vista de lo que de expresado expediente resulta, que existen motivos suficientes para suponer y declarar, como desde luego declarará, la ausencia é ignorado paradero durante más de diez años consecutivos del don Pedro Soto Royos.

Comillas, Febrero 22 de 1898.—
Martín Iriondo.

El ausente es natural de Bujaraloz, provincia de Zaragoza, de 56 años de edad y de oficio minero. Es de estatura regular, color moreno, y presenta una cicatriz en el pómulo derecho. Se ausentó en el año de 1882.

D. Martín Iriondo Galarraga, Alcalde accidental del Ayuntamiento Constitucional de Comillas.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Manuel Pena Perez, hijo de Manuel y Angela, número primero del alistamiento y 14 del sorteo, se le cita, llama y emplaza por el presente edicto para que el día seis de Marzo próximo á las nueve de la mañana comparezca en la sala Capitular de este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de soldados, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Comillas 20 de Febrero de 1898.—
Martín Iriondo.

Ayuntamiento de Arenas

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento del reemplazo del año actual los mozos Juan Calderan de la Barca y Gutierrez, hijo de Rafael y Teresa, y Jorge Manuel Expósito, de padres desconocidos, uno y otro de ignorado paradero, se les cita por el presente, para el acto de la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta casa consistorial el domingo seis de Marzo próximo, por si tuvieren que hacer alguna reclamación.

Arenas 14 de Febrero de 1898.—
Manuel Lloredo.

Ayuntamiento de Cártes

D. José Teràn Ortega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que con arreglo al caso 5.º del artículo 40 de la ley de Reemplazos han sido comprendidos en el alistamiento del año actual en este Ayuntamiento los mozos que á continuación se expresan, y no habiéndolos podido citar, por ignorarse su paradero, se les cita por medio del presente edicto, para que el día 6 de Marzo próximo á las nueve de la mañana, comparezcan en la sala Consistorial de esta villa al acto de la clasificación de soldados, pues en otro caso serán declarados soldados, incoándose los expedientes de prófugos con ellos.

Juan Martinez Revollo, hijo de Fernando y Carolina; nació el 11 de Mayo de 1879.

Francisco Samanego Aldaco, hijo de Hipólito y Ramona; nació el 1.º de Agosto de 1879.

Francisco Timoteo Gutierrez, hijo

de Clementa; nació el 22 de Agosto de 1878.

Cártes 22 de Febrero de 1898.—El Alcalde, José Teran.

Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo

En poder del Presidente de la Junta administrativa del pueblo de la Bárcena, se hallan prendadas cuatro yeguas de ignorado dueño y de las señas siguientes:

Una negra, vieja al parecer, como de siete cuartas escasas de alzada, frontina, con hierro dudoso en el cuarto derecho de forma R., cola más larga que el arajón y crines cortas.

Otra chata, negra, frontina, de unos ocho años, de seis cuartas y media escasas de alzada, sin marcas visibles, cola la cola como la anterior y las crines largas.

Otra negra, calzada de los pies, de cuatro á cinco años de edad, entre seis y media y siete cuartas de alzada, sin marca visible, cola larga y crines regular.

Otra negra, frontina, como de diez á once años de edad, de unas seis cuartas de alzada, sin marcas visibles, cola y crines regulares y con un potrito mamanton.

Quien se crea su dueño puede pasar á recojerlas, previo acreditar su propiedad y pago de gastos dentro del plazo de treinta días, contados desde aquél en que aparezca este suñcio en el «Boletín oficial» de la provincia; pasados los cuales al quinto día siguiente á las dos de la tarde, si no hubiesen sido recojidas, se procederá á su venta con las debidas formalidades.

Aguayo 20 de Febrero de 1898.—El Alcalde, Domingo Ruiz.

Providencias judiciales

DON ANGEL MARTINEZ GONZALEZ, Juez municipal de la villa de Pesquera.

Hago saber: Que el día diez y seis de Marzo, y hora de las once de su mañana, y en el local de audiencias del Juzgado municipal, se rematarán en pública subasta los bienes siguientes:

Pesetas

1.º Una casa en el cosco de esta Villa su barrio de la calle, señalada con el número de gobierno, dos, compuesta de planta baja y piso en alto y desvan, cuadra y parjar, que mide doce metros de frente por diez y siete metros cincuenta centímetros de fondo, que linda derecha entrando con corral de la misma casa, izquierda con casa de don Narciso de las Cuevas, espalda la de José Gonzalez Martínez, y su frente calle pública, tiene por accesorios un corral, proindiviso con Narciso de las Cuevas Fernandez, de doce metros de frente por diez y siete de fondo, y linda Saliente, calle pública, Poniente casa de José Gonzalez Martínez, Norte huerto de Narciso Cuevas y Sur con la casa deslindada; tasada en quinientas pesetas 500

2.º Un huerto que mide veinte metros de tierra por tre de ancho, que linda Saliente calle pública, Poniente Manuel Rios, Norte José Gutierrez y Sur Narciso de las Cuevas; tasado en doce pesetas 10

Pesetas

3.º Una tierra en término de Pasquera, y sitio del Hoyo, de seis celemines, que linda Saliente Teresa Fernandez, Poniente Faustino Fernandez Quevedo, Norte herederos de Francisco Muela Villegas y Sur finca de la misma pertenencia; tasada en cien pesetas 100

4.º Una tierra en dicho termino y sitio de los Hoyos, de tres, celemines que linda por Saliente Antonio Ruiz Cuevas herederos, Norte finca de la misma pertenencia, Poniente Emilio Fernandez Diez y Sur Pedro Ruiz Martínez; tasada en cincuenta pesetas 50

5.º Un prado en el sitio de Sernaconcha, de treinta áreas que linda por Saliente Joaquin Cuevas Martínez, Poniente Pedro Ruiz Martínez, Norte Rita Fernandez y Fernandez y Sur Faustino Fernandez Quevedo; tasado en ciento veinte y cinco pesetas 125

Suma total 787

Cuyas fincas pertenecen á la finada doña Eduvijas Fernandez Ruiz, y se rematan para con su valor hacer pago á don Ceferino A. Fernandez, Procurador del Juzgado y vecino de Reinosa por cantidad de doscientas cincuenta pesetas y las costas que dicha señora le era en deber, cuyo pago ha sido condenada por sentencio firme. Lo que se anuncia al público para conocimiento de todos en general, advirtiéndole que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, previniéndoles que las citadas fincas se sacán á subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad, y que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasacion, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Dado en Pesquera á veinte y cuatro de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.—Angel Martinez.—Por su mandado, Julian Lopez Cuevas.

DON MIGUEL LOPEZ Y RUIZ DE LA PEÑA, Juez de primera instancia y de instruccion de esta villa de Castro-Urdiales y su partido.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en diligencias para llevar á efecto la sentencia recaída en causa seguida por homicidio de Amado Buenaga contra José Manuel Amos Nuñez Gonzalez, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas radicantes en Villasuso, distrito municipal de Cieza, partido judicial de Torrelavega, embargadas como de la propiedad del referido Nuñez.

1.º Una tierra laborada de tres carros de cabida, en la mies comun de ambos pueblos, sitio llamado de los Corrales, que linda al Este otra de Josefa Gonzalez, al Sur Luis Velez, Oeste Vicente Gonzalez y Norte el río, valuada en doscientas cuarenta pesetas.

2.º Un prado de seis carros en la mies de Illame y sitio de las Campizas, que linda al Este otra de Teresa Fernandez, Oeste de Luis Velez y Norte de Domingo Moral y Sur de Clara Fernandez; valuada en veinte pesetas.

3.º Una de igual cabida en la propia mies sitio de la Valleja y linda al Este otra de Josefa Gonzalez, Sur de Ana María Muñoz, Oeste de Eugenio Fernandez y Norte Vicente Gon-

zalez; valuada en veinte pesetas.

4.º Otra de ocho carros en la mies de Pancho, y sitio de la Zorrie, que linda al Este otra de Pedro de Haces, Sur de Antonia Fernandez, Oeste de Francisca Moral y Norte carretera valuada en treinta pesetas.

5.º Otra de un carro de cabida en la Cruz Mayor que linda al Este el Arroyo, Sur Ignacio Muñoz, Oeste María Fernandez y Norte carretera; valuada en quince pesetas.

6.º La tercera parte de una casa, enclavada en el pueblo de Villasuso, barrio de Sopalacio, que linda al Este otra de Daniel Saiz, Sur y Oeste carretera y Norte otra de Teresa Fernandez; valuada dicha tercera parte en ochenta y cinco pesetas.

7.º Otra heredad de diez y ocho carros en la mies de Pancho, y sitio de Simallono, que linda al Este otra de Luis Mercado, Sur de Damian Fernandez, Oeste y Norte de Matías García; valuada en cincuenta pesetas.

8.º La tercera parte de media casa radicante en Villasuso y calle de Mediavía, número cuatro que linda al Este, Sur y Norte carretera y Oeste otra de Damian Gonzalez; valuada en setecientas cincuenta pesetas.

9.º La tercera parte de nueve carros, sita en la mies de las Bárcenas, linda al Este otra de Francisco Riaño, Sur terreno comun, Oeste otra de Eugenio y Manuel Fernandez y Norte la carretera; valuada en ciento treinta y cinco pesetas.

10. La tercera parte de tres carros de tierra sitos en la mies comun y sitio del Perojal, linda al Este otra de Francisco Solórzano, al Sur un lindero, Oeste Facunda Saiz y Norte Alvalá; valuada en sesenta pesetas.

11. La tercera parte de otra heredad de tres carros en el sitio de Canales cerrado sobre si y linda al Este el regato, Sur y Oeste con Santiago Buenaga y Norte camino; valuada en cuarenta pesetas.

12. La tercera parte de un prado de cabida de un carro de yerba sito en Rosada Moral, linda saliente otro de Miguel Nuñez, Sur Damian Fernandez, Oeste carretera y Norte Manuel Riaño; valuada en seis pesetas.

13. La tercera parte de una tierra en la mies comun y sitio de los corrales, de cabida de cuatro carros, linda al Este otra de Josefa Gonzalez, Sur herederos de Luis Velez, Oeste Damian Gonzalez y Norte el río de Cieza; valuada en cincuenta á tres pesetas.

14. La tercera parte de otra tierra en referida mies y sitio de la Viñuela, de cabida de dos carros y medio, linda al Este otra de Eugenio Hernandez, Sur linda y Francisco Gutierrez, y Norte Natalio Fernandez, valuada en cuarenta pesetas.

15. La tercera parte de otra tierra en la propia mies y sitio de la Griguería, de cabida de cuatro carros, y linda al Este otra de Víctor Gonzalez, Sur Ubaldo Gonzalez, Oeste herederos de Pedro Terán y Norte Faustino Diaz, valuada en ochenta pesetas.

16. La tercera parte de otra tierra de tres carros en la misma mies y sitio, que linda Este y Sur herederos de Luis Vela, Oeste de Diego Gonzalez y Norte Carlos Ceballos, valuada en treinta pesetas.

17. La tercera parte de otra tierra en el barrio de Sopalacio, de dos carros y medio, linda al Este herederos de María Fernandez, Sur Hilario Martínez, Oeste carretera y Norte Manuel Riaño, valuada en cuarenta pesetas.

18. La tercera parte de un prado, de cabida de una peonada en la mies de Pando y sitio de la Cuesta del Valle de la Concha, linda al Este otra de Felipe Ceballos, Sur de José Moral, Oeste de Justo Diaz y Norte de Francisco Velarde, valuado en veinte pe-

setas.

19. La tercera parte de otro prado, de cabida de tres carros, en citada mies y sitio de Novechado, que linda al Este Dionisia Teán, Sur Antonio Gonzalez, Oeste Dionisia Terán y Norte Cipriano Fernandez, valuada en veinte pesetas.

20. La tercera parte de otro prado, de una peonada con seis castaños en citada mies y sitio de la Torria y linda al Este otra de Pedro Haces, Sur Valentin Hernandez, Oeste de Francisco Moral y Norte carretera, valuada en diez pestas.

21. La tercera parte de un ciervo de un carro de cabida en la Cruz Mayor que linda al Este el río Sur Ignacio Nuñez, Oeste Félix Nuñez y Norte carretera, valuada en diez pesetas.

22. La tercera parte de otro prado el sitio de la Estacada, con sus árboles de castaños, linda al Este Antonia Cuevas, Sur cerradura, Oeste José Pedraja y Norte Lucía Moral su cabida de una peonada, valuada en treinta pesetas.

23. La tercera parte de otra de una peonada en el sitio de Sopena que tambien tiene castaños, linda al Este Bonifacio Gonzalez, Sur Francisco Gonzalez, Oeste Victoriano Gonzalez y Norte Celestina Gonzalez, valuada en veinticinco pesetas.

24. La tercera parte de otros dos prados en Cuesta Carrono de cabida de una peonada cada uno, linda al Este Manuel Fernandez, Sur Gregorio Cuevas, Oeste bosque y Norte Venancio Fernandez, valuado en veinte pesetas.

25. La tercera parte de otros dos prados que juntos miden seis carros de yerba en la Portilla de Yllane y linda al Este Gregorio Cuevas y Sur Manuel Saiz, Oeste Félix Nuñez y Norte Valentin Fernandez, valuada en cincuenta pesetas.

26. La tercera parte de otro prado de cabida de seis carros de yerba en el sitio de la Tablada, linda al Este río Sur otro de Josefa Gonzalez, Oeste Manuel Riaño y Norte Santiago Buenaga, valuada en sesenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar simultáneamente en la sala Audiencia de este Juzgado y en la de igual clase de Torrelavega, se ha señalado el diez y ocho del próximo Marzo, á las diez de su mañana y se tendrá presente que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, por lo menos el diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta y por último, hasta la fecha no se han presentado los títulos de propiedad, cuyas circunstancias se hace á los efectos oportunos.

Dado en Castro-Urdiales á cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y ocho.—Miguel Lopez.—P. S. M. Mar- ricio del Cueto y Palacio.

Dou Juan Gomez Moncalian, Juez municipal de Castro-Urdiales.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado ha de proveerse conforme dispone el reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los que quieran optar á ella presentarán en la Secretasia del mismo Juzgado las solicitudes con las certificaciones que expresa el art. 13 de dicho Reglamento, debiendo efectuarlo dentro del término de quince días á contar desde la publicacion de este anuncio en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Castro Urdiales 19 de Febrero de 1898.—Juan Gomez Moncalian.—J. A. Padierno.